



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS

RBC. C. C. S. M. V. R. O. R. A. V.

INT. N° 1381

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N° 198/2015, "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO.**"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 3736

VALPARAÍSO, 26 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Orden de Servicio N° 180-600 de fecha 16 de diciembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras Titular al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda y como Director de Obras Subrogante la Constructor Civil Sr. Carlos Delgado Valencia.
- d) La Resolución Exenta N° 8620 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual por la cual se declaró emergencia calificada, se aprobó la adición N° 1 y demás antecedentes, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.** para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo N° **198/2015**, celebrado entre la empresa constructora y SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 180-62 de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un Aumento de Obras por \$9.211.378.-, Obras Extraordinarias por \$6.123.219.-, Disminución de Obras por \$3.455.739.- y aumento de plazo de 38 días corridos, el cual se funda en mejoras que han generado ajustes al proyecto original y que se detallan en el informe antes mencionado.
2. Que, mediante Informe N° 180-97 de fecha 11 de abril de 2016, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un Aumento de Obras por \$5.747.843.-, Obras Extraordinarias por \$1.521.517.-, Disminución de Obras por \$272.958.-, y aumento de plazo de 18 días corridos, el cual se funda en mejoras que han generado ajustes al proyecto original y que se detallan en el informe antes mencionado.
3. Que, mediante Certificado N° 374 de fecha 16 de mayo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º. **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$9.211.378.-, equivalentes al 5,26% del monto del contrato original; ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$6.123.219.- equivalente a un 3,48% del monto del contrato original y **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.455.739.- equivalente a un 1,97% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 198/2015**, denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-62 de fecha 02 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º. **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 38 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 05 de marzo de 2016 hasta el día 12 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**, Trato Directo N° 198/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-62 de fecha 02 de marzo de 2016.
- 3º. **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$5.747.843.-, equivalentes al 3,28% del monto del contrato original; ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.521.517.- equivalente a un 0,87% del monto del contrato original y **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$272.958.- equivalente a un 0,16% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 198/2015**, denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-97 de fecha 11 de abril de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 4º. **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 18 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 12



de abril de 2016 hasta el día 30 de abril de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVÍOS AV. BAQUEDANO ETAPA I, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 198/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-97 de fecha 11 de abril de 2016.

50. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$194.136.481.-** producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
60. **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los informes técnicos N° 180-62 de fecha 02 de marzo de 2016 y N° 180-97 de fecha 11 de abril de 2016.
70. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 1305163 del BANCO BCI de fecha 15/12/2015, por la suma de 342 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 02/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30155397 de la aseguradora Penta Security, por un monto de 205 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/12/2015 hasta el día 07/08/2016.

4. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta 8620 de fecha 11 de diciembre de 2015.
5. **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|---|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| Sub-Asig | 23 | Otras Inversiones.- |
| B.I.P | 30372423-0 | Conservación de Pavimentos, Muros y Otros en zona Incendio Valparaíso.- |
| Monto | | \$18.875.260.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR
MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **GONZALO MERCADAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**
San Antonio 1001, Of. 20, Viña del Mar - (32) 3422533.-